

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F04 N° 803 suscripto en fecha 27 de junio de 2013, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Ximena Paula Torres D.N.I.: 24.282.193, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 227478 Abr. 23 Abr. 29

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

TRIBUNAL DE FALTAS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 6- TRANSPORTE PUBLICO-ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS-TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SALAZAR ALDO ANIBAL s/acta de infracción N° 741179 s/infracción a los arts. 72 y 144 quater inc. a) de la Ordenanza N° 7882", se dictó la siguiente Sentencia N° 046/14: "Santa Fe, 08 de abril de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Condenar al señor ALDO ANIBAL SALAZAR, D.N.I. N° 12.884.738, domiciliado en Ruta 11- Km. 336 de la localidad de Puerto General San Martín de esta Provincia, Poseedor del vehículo Dominio RSA 644, por acta de infracción N° 741179, en contravención con los arts. 72 y 144 inc. a) de la Ordenanza N° 7882, al pago de una Multa de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.155,60.-), con más gastos de actuación, servicio de grúa y estadía correspondiente.2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.).-3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese.-Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 09 de abril de 2014.- Dra. Alicia Lanza- Jueza de Faltas"

\$ 45 227517 Abr. 23

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 6- TRANSPORTE PUBLICO- ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS-TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ESPOSITO MIGUEL ALBERTO s/acta de infracción N° 743208 s/infracción a los arts. 132 y 144 quater inc. a) de la Ordenanza N° 7882, se dictó la siguiente Sentencia N° 049/14: "Santa Fe, 10 de abril de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Condenar al señor ESPOSITO MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 27.585.015, domiciliado en 4 de Enero y R. Sáenz Peña de la ciudad de Santo Tomé de esta Provincia, Poseedor del vehículo Dominio TYB 347, por acta de infracción N° 743208, en contravención con los arts. 132 y 144 inc. a) de la Ordenanza N° 7882, al pago de una Multa de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.526,80.-), con más gastos de actuación, servicio de grúa y estadía correspondiente. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.).-3) A los fines de la notificación publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. 4) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese.-Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 10 de abril de 2014.- Dra. Alicia Lanza- Jueza de Faltas"

\$ 45 227519 Abr. 23